Yemail Arquitectura

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2026

Señores:
MUNICIPIO FUSAGASUGA
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que YEMAIL ARQUITECTURA SAS
NIT 900.815.595-3

Ha cumplido en forma oportuna con el pago y/o validación de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar en el transcurso del año 2026; de acuerdo a la condición los trabajadores dependientes o contratistas vinculados a la empresa.

Pagos correspondientes a salarios, honorarios, salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:
Representante Legal

Yemail Arquitectura

ANTONIO ERNESTO YEMAIL CORTÉS
C.C. No. 80.244.125 de Bogotá

Contacto
yemailarquitectura.co
antonio@yemailarquitectura.co

Teléfono
(601) 5331370
57 311 847 4518

Dirección
Cra 19 No. 53 B 19-Oficina 101
Bogotá, Colombia

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE CULTURA
FUNCIONARIO EVALUADOR	:	LAURA ISABEL GUTIÉRREZ GARCÍA
CARGO FUNCIONARIO	:	SECRETARIA DE CULTURA
FECHA DE LA EVALUACIÓN	:	12 NOV 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal h, Art 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente:

YEMAIL ARQUITECTURA S.A.S
NIT. 900815595 - 3
ANTONIO ERNESTO YEMAIL CORTES
CC: 80.244.125 de Bogotá
Representante legal

Dicha propuesta contempla:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN INTERIORISMO DE LOS ESPACIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MANUEL MARÍA AYA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($47.600.000). Incluye IVA y demás impuestos de ley.

Plazo: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada, se observa que la proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es la persona jurídica YEMAIL ARQUITECTURA S.A.S. (NIT. 900.815.595-3), la cual acredita su idoneidad institucional a través de su Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT y certificaciones de experiencia contractual en adecuación de espacios de lectura e infraestructura

cultural. Para la ejecución del contrato destina un equipo técnico liderado por el arquitecto ANTONIO ERNESTO YEMAIL CORTÉS (Director Técnico - Arquitecto y Magíster en Construcción, Matrícula CPNAA No. A155552010-80244125) y la arquitecta MARÍA NATALIA CARRERO ROJAS (Arquitecta de Desarrollo, Matrícula CPNAA No. A30552016-1098764143). Conforme a los títulos universitarios, matrículas vigentes, certificaciones del CPNAA e historial profesional aportados, la firma cumple con el perfil de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 006 del 05 de enero de 2026 "Por medio de la cual se establecen los perfiles profesionales, requisitos y escalas de honorarios aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, suscritos por el Municipio de Fusagasugá en el marco de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias para la vigencia fiscal 2026", acreditando la idoneidad, capacidad técnica y experiencia requeridas para satisfacer la necesidad de la Entidad.

3. **EXPERIENCIA:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8 del Estudio Previo, la firma proponente requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios profesionales de arquitectura, interiorismo, caracterización espacial o adecuación de equipamientos culturales, bibliotecas y escenarios de lectura.

   La persona jurídica YEMAIL ARQUITECTURA S.A.S. (NIT. 900.815.595-3) acredita una trayectoria corporativa superior a dieciocho (18) años (constituida en 2007), respaldada por certificaciones contractuales específicas en proyectos de alto impacto bibliotecario y cultural, destacándose entre ellas:

   - Biblioteca Virgilio Barco (BibloRed / Bibloamigos - 2021 y 2022): Contratos para la conceptualización, diseño, producción y montaje espacial de "La Vuelta I" y "La Vuelta II" en las instalaciones de la biblioteca.
   - Pabellón "Leer para la Vida" (Alcaldía Mayor de Bogotá - FILBo 2022): Diseño e intervención espacial para la estrategia distrital de lectura.
   - Centro de Pensamiento Comeva (Cali - 2016-2017): Diseño arquitectónico e interiorismo museográfico.
   - Museo Subterráneo Monumental (Zipaquirá - 2023): Diseño integral de infraestructura cultural.

   La experiencia requerida se encuentra debidamente soportada y acreditada mediante los certificados contractuales, actas de recibo y demás documentos aportados en la propuesta, concluyéndose que YEMAIL ARQUITECTURA S.A.S. CUMPLE a satisfacción con la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos

4. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se realizó verificación de los antecedentes judiciales que tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y Decreto Reglamentario 753 de 2019, para lo cual el proponente autorizo la consulta bajo consentimiento expreso. Consultado en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia, **NO REGISTRA INHABILIDAD** por delitos sexuales contra menores.

Por lo anterior, el oferente certifica capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para su realización. Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar a **YEMAIL ARQUITECTURA S.A.S NIT. 900815595 – 3** representada legalmente por **ANTONIO ERNESTO YEMAIL CORTES** con

CC 80.244.125 de Bogotá, quien se encuentra habilitado para contratar, de acuerdo con los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,

LAURA ISABEL GUTIÉRREZ GARCÍA
SECRETARIA DE CULTURA
GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
Proyectó: Luisa María Rodriguez / Contratista Secretaria de Cultura